REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 336 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2022 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 413496.----------

Asunción, 19 de setiembre de 2022

VISTO: *La Nota DTIC N° 151/2022 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 22 de junio de 2022, por la cual solicita la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA) – Plurianual 2022/2023", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la actualización de licencias Oracle, extensión de garantía y soporte técnico para el Oracle Database Appliance (ODA), y justificó el pedido realizado manifestando la importancia de las mismas a los efectos de garantizar la seguridad y funcionalidad de los sistemas que se encuentran instalados en la base de datos Oracle, a fin de asegurar la correcta operatividad y desempeño satisfactorio de dichos sistemas de manera a hacer frente a los nuevos desafíos electorales venideros.-*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 22 de agosto de 2022, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 29 de agosto de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 336 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2022 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 413496.----------

*empresa **EXCELSIS S.A.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 30 de agosto del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;../.u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Lcdes. Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 336 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2022 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 413496.----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 8/2022 para la "Actualización de Licencias Oracle, Extensión de Garantía y Soporte Técnico para el Oracle Database Appliance (ODA) – Plurianual 2022/2023", ID Nº 413496, a la empresa **EXCELSIS S.A.** con **RUC Nº 80010664-4**, conforme al siguiente detalle:-*

Empresa	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
EXCELSIS S.A.	*985.690.000.-*

Por un precio total de Gs. 985.690.000.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa Mil), incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" y 570 - "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.-------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González — César Rossel — Jaime José Bestard

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 336 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2022 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA) - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 413496.----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

César Rossel

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General